



RESOLUCION EXENTA 3G/N° 0901 14 MAR '14

MAT.: ACTUALIZA CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, OMESA S.A., RUT N° 96.617.350-5

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, del Ministerio de Salud del 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 01/03/02, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **OMESA S.A., RUT N° 96.617.350-5;**
2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó las solicitudes N° 14369 y 14370 ambas de fecha 30/01/14, para ampliar planta de profesionales al convenio inicialmente autorizado;
3. Que, el convenio del prestador tiene autorizado emisión con Venta Bono Electrónico;
4. Que, de los antecedentes de respaldo para las solicitudes presentadas por el prestador y de los Informes Técnico de Visación de Convenio N° 236 de fecha 07/02/14 y N° 198 del 04/02/14, confirman el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. **ACTUALIZASE**, el convenio del prestador **OMESA S.A., RUT N° 96.617.350-5**, incorporándose a los profesionales señalados, en las siguientes sucursales:

SUCURSAL: [REDACTED]

NOMBRE	RUT	PROFESION/ ESPECIALIDAD
CAROLINA GARCIA CUESTA	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ PEDIATRIA/ ENFERMEDADES RESPIRATORIAS PEDIATRICAS
PERLA DAVID GALVEZ	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ PEDIATRIA/ NEUROLOGIA PEDIATRICA
RODRIGO SCHIAFFINO ORREGO	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA
M. PAOLA ARELLANO MARIC	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ MEDICINA INTERNA/ ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

PROFESIONAL RECHAZADO	MOTIVO
TATIANA VUJIC VILLARROEL, [REDACTED]	NO ACREDITA ESPECIALIDAD EN GASTROENTEROLOGIA

SUCURSAL: [REDACTED]

NOMBRE	RUT	PROFESION
GERMAN GUZMAN BASCUÑAN	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ CIRUGIA GENERAL
CONSUELO GALLEGO GONZALEZ	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO (EL GRADO DE MAGISTER EN NUTRICION NO CORRESPONDE A UNA ESPECIALIDAD)

II. **AUTORIZASE**, la incorporación de los profesionales, al convenio suscrito entre el prestador y el Fondo Nacional de Salud, a contar de la total tramitación de la presente resolución.

III. **NOTIFIQUESE**, lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo

Anótese, Comuníquese y Archívese, por Orden del Director



Soledad
SOLEDAD MENA NORIEGA
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
FONDO NACIONAL DE SALUD

Pate
PAG/YHM
DISTRIBUCIÓN:

- OMESA S.A.
- [REDACTED]
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Empresa I-MED
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/ INGR. 14369-14370 / 2014

[Signature]
Firma Ministro de Fe